



Municipalidad Provincial de Huamalíes

Acciones Que Transforman Nuestra Sociedad

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2022-MPH/CM

Llata, 21 de abril de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAMALÍES, que suscribe;

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 008-2022, del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, de fecha miércoles 20 de abril de 2022. Informe Legal N°160-2022-GAJ/DNZH-MPH, de fecha 07 de abril de 2022, presentado por el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, Abogado David N. Zelaya Huanca, que declara PROCEDENTE la propuesta del Jefe de la Unidad de Patrimonio y Maestranza de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, de asignar en la modalidad de **AFECTACION EN USO** el bien inmueble, consistente en una **CAMIONETA** y tres **MOTOCICLETAS** a favor de la Municipalidad Distrital de Monzón, hasta el 31 de diciembre de 2022, y ;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de nuestra Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972 establece; "Las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de la revisión de los documentos que obran en los archivos de nuestra institución se colige que, entre los años 2013 y 2014, la Municipalidad Provincial de Huamalíes adquirió 14 motocicletas Marca Yamaha, Modelo AG 200F, Color Azul y Gasolineras; además en el año 2014 adquirió 01 Camioneta Cabina Simple, Marca Toyota, Modelo Hilux, Placa N° EGO-033, Color Blanco, Combustible Diésel B5, estado actual operativos; dichas moviidades fueron compradas en el marco de la ejecución de los proyectos de recuperación de suelos y producción de café que se desarrolló en el Valle del Monzón del 2012 al 2018, financiado por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas (DEVIDA); ejecutado por la Municipalidad Provincial de Huamalíes;

Que, con Oficio N° 208-2020-MDM/a., de fecha 02 de junio de 2020; Oficio N° 0755-2021-MDM/A., de fecha 22 de noviembre de 2021; y con el Oficio N° 046-2022-MDM/A., de fecha 07 de febrero de 2022, el Alcalde del Distrito de Monzón, solicito a nuestra institución otorgarles en sesión de uso la camioneta, motocicletas, equipos de cómputo y materiales que se encuentran almacenados en el Caserío de Pista Loli, Distrito de Monzón, los mismos que fueron adquiridos para la ejecución de los proyectos de recuperación de suelos y producción de café que se desarrolló en el Valle del Monzón del 2012 al 2018;



Municipalidad Provincial de Huamalíes

Acciones Que Transforman Nuestra Sociedad

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, con Informe N° 074-2022-UNIDAD DE PATRIMONIO Y MAESTRANZA-MPH/LL., de fecha 04 de abril de 2022, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial y Maestranza, Lidu M. Estacio Mallqui, RECOMIENDA asignar en la modalidad de AFECTACION DE USO el bien mueble, consistente en una (01) camioneta y tres (03) motocicletas, a favor de la Municipalidad Distrital de Monzón hasta el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, Directiva para la Gestión de Bienes Muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, en la sesión de concejo del visto, se revisó el Informe Legal N°160-2022-GAJ/DNZH-MPH, de fecha 07 de abril de 2022, presentado por el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, Abogado David N. Zelaya Huanca, que declara PROCEDENTE la propuesta del Jefe de la Unidad de Patrimonio y Maestranza de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, de asignar en la modalidad de **AFECTACION EN USO** el bien mueble, consistente en una **CAMIONETA** y tres **MOTOCICLETAS** a favor de la Municipalidad Distrital de Monzón, hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que, por las consideraciones señaladas, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Ordinaria del Visto, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**:

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Afectación en Uso a favor de la Municipalidad Distrital de Monzón los bienes muebles consistentes en: una (01) Camioneta Cabina Simple, Marca Toyota, Modelo Hilux, Placa N° EGO-033, Color Blanco, Combustible Diésel B5, estado actual operativo y tres (03) **MOTOCICLETAS** Marca Yamaha, Modelo AG 200F, Color Azul, Gasolineras todas en funcionamiento de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, Directiva para la Gestión de Bienes Muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, Ricardo W. Tello Inocente, suscribir la documentación necesaria de entrega temporal de los bienes muebles camioneta y motocicletas de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, a favor de la Municipalidad Distrital de Monzón, solo hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Unidad de Control Patrimonial y Maestranza den cumplimiento estricto al presente acuerdo en coordinación con las demás áreas estructurales de nuestra institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMALÍES - LLATA

Ab. Ricardo W. Tello Inocente
ALCALDE